

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Catarroja

2025/10093 Anuncio del Ayuntamiento de Catarroja sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas al pago de alquileres y cuotas hipotecarias de la residencia habitual a personas en situación de vulnerabilidad económica por la afectación de la dana. Identificador BDNS: 851664.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/851664>.

Primero.- Beneficiarios: Personas individuales o unidades de convivencia residentes en Catarroja afectados por las inundaciones de la DANA y vulnerables, en función del nivel de ingresos máximo de 2024, determinado con referencia al IPREM y el número de miembros que formen la unidad de convivencia, conforme las bases de la convocatoria.

Empadronamiento anterior a la fecha del 29-October-2025.

Las personas no pueden formar parte de más de una unidad de convivencia.

Solo una ayuda por unidad de convivencia.

Segundo.- Objeto.

Ayudas para atender al pago de gastos de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual.

Tercero.- Bases reguladoras.

Publicadas en la web y sede electrónica del Ayuntamiento de Catarroja.

Cuarto.- Cuantía.

Crédito para atender las ayudas por importe de 174.000 euros. Cuantía máxima a percibir 1.300 € por persona o unidad de convivencia en un mismo domicilio, con el límite del gasto efectivamente satisfecho o devengado.

Posibilidad de modificarse la cuantía en función del número de solicitudes presentadas en tiempo y forma.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y hasta el 15 de octubre de 2025, inclusive.



Sexto.- Documentación a aportar con la solicitud.

Certificado de titularidad de la cuenta bancaria dónde quiere recibir el ingreso de la ayuda; Declaración IRPF 2024 o certificado de rentas, de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia.

Catarroja, 13 de agosto de 2025.—La alcaldesa, Lorena Silvent Ruiz.

